

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 6 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción de la organización "JP Tecno Chapa, Sociedad Limitada", en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS).

De conformidad con lo establecido en el Reglamento CE/761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), así como de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Decreto 25/2003, de 27 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del citado Reglamento, la Dirección General de Evaluación Ambiental hace pública la cancelación de la organización "JP Tecno Chapa, Sociedad Limitada", con domicilio social en camino de la Casilla, número 24, 18944 Fuenlabrada (Madrid), referida al centro que la citada organización tiene localizado en el citado domicilio, en el Registro de Organizaciones adheridas al Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambiental de la Comunidad de Madrid, con fecha 6 de noviembre de 2009, en el que tenía asignado el número ES-MD-000205 de dicho Registro, por motivo del cese de la actividad de la citada organización en dicho centro.

Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(03/41.337/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 11 de noviembre de 2009, del Director General del Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de la vía pecuaria "Colada de las Huelgas del Arroyo de la Fresnera", para las obras de implantación de seis válvulas de seccionamiento en la conducción "Ramal Sur de Torrelaguna", en el término municipal de San Agustín de Guadalix, proyecto promovido por el Canal de Isabel II.

En cumplimiento de los artículos 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública, de duración mínima de un mes, del expediente número 0182/09 de autorización de ocupación temporal de la vía pecuaria "Colada de las Huelgas del Arroyo de la Fresnera", para las obras de implantación de seis válvulas de seccionamiento en la conducción "Ramal Sur de Torrelaguna", en el término municipal de San Agustín del Guadalix, proyecto promovido por el Canal de Isabel II.

Se hace público, para general conocimiento, que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la Ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General del Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(01/4.879/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 11 de noviembre de 2009, del Director General del Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias "Cordel del Camino de Valmojado", "Vereda de la Calzadilla o Toledana", "Cordel al Monte de Batres" y "Descandero de Ganados de los Arenales", para el "Proyecto de abastecimiento de urgencia a El Álamo", en los términos municipales de El Álamo y Batres, Proyecto promovido por el Canal de Isabel II.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 0266/09 de autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias "Cordel del Camino de Valmojado", "Vereda de la Calzadilla o Toledana", "Cordel al Monte de Batres" y "Descandero de Ganados de los Arenales", para el "Proyecto de abastecimiento de urgencia a El Álamo", en los términos municipales de El Álamo y Batres, Proyecto promovido por el Canal de Isabel II.

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la Ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General del Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(01/4.895/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 11 de noviembre de 2009, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de "Reforma de la línea aérea de media tensión a doble circuito de seccionador 6876 a derivación a La Puebla (sección 8896) y seccionador 7814", en los términos municipales de Prádena del Rincón y Montejo de la Sierra, promovido por Iberdrola (Ac. 214/09).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de "Reforma de la línea aérea de media tensión a doble circuito de seccionador 6876 a derivación a La Puebla (sección 8896) y seccionador 7814", en los términos municipales de Prádena del Rincón y Montejo de la Sierra, promovido por Iberdrola.

En virtud del contenido del informe, de fecha 7 de septiembre de 2009, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en fecha de 14 de septiembre de 2009, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de "Reforma de la línea aérea de media tensión a doble circuito de seccionador 6876 a derivación a La Puebla (sección 8896) y